

INSPECCION SEGUNDA DE POLICIA

AUTO QUE REPROGRAMA LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE – DESPACHO COMISORIO No. 039-2024 – JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJICA.

Cajicá, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Conforme a las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes, contempladas en los artículos 37 y siguientes de la Ley **1564 de 2012**; artículo 206 numeral 7 y párrafo primero de la Ley **1801 de 2016**, adicionados y modificados por la Ley **2030** del dos mil veinte (2020), el Municipio de Cajicá expide la Resolución **No.055** del dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021), “por el cual se delega la función de conocer y practicar los despachos comisorios provenientes de las autoridades judiciales” en los empleos de Inspector de Policía Urbano de 2ª categoría código **234** grado **03**, pertenecientes a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, le corresponde la función de tramitar y practicar los despachos comisorios de las autoridades Judiciales que le sean asignados al Alcalde Municipal de Cajicá.

Para el reparto y trámite de la comisión de las autoridades jurisdiccionales en las Inspecciones de Policía del Municipio de Cajicá, se aplicará lo establecido en la Resolución **No.029**, del veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), por el cual se establece la competencia territorial de la Inspecciones de policía I, II y III del Municipio de Cajicá, como lo expresa taxativamente el cuerpo normativo de la Resolución **No. 055** de dieciocho (18) de Febrero del dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto radicado por el Juzgado segundo promiscuo municipal de Cajicá, dentro del proceso número **2022-00973** profirió el despacho comisorio bajo el radicado **No. 39-2024** comisionando al Alcalde Municipal, para que se adelante diligencia de secuestro del (os) inmueble(s) identificado(s) con el(os) folio(s) de matrícula inmobiliaria **Nº 176- 93574** ubicado en la **CALLE 8, NRO 6 - 76 APTO 202 UNIDAD PRIVADA NRO 4, SEGUNDA PLANTA BELLO BERNAL PH**

El Despacho Comisorio obra dentro del proceso ejecutivo con garantía real radicado bajo el número **25-126-40-89-002-2022-00973-00**, siendo demandante **AMPARO VILLAMARIN TRUJILLO** y demandado **GLORIA INES AVILA RODRIGUEZ**

En mérito de lo expuesto, La Inspección Segunda de Policía;

RESUELVE:

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



ARTÍCULO PRIMERO: AUXÍLIASE la comisión proveniente del juzgado segundo promiscuo municipal de Cajicá.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR, para el dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las once de la mañana (11:00 A.M.), como fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro de del (os) inmueble(s) identificado(s) con el(os) folio(s) de matrícula inmobiliaria N° 176- 93574 CALLE 8, NRO 6 - 76 APTO 202 UNIDAD PRIVADA NRO 4, SEGUNDA PLANTA BELLO BERNAL PH, Despacho Comisorio No. 039 proveniente del Juzgado segundo promiscuo municipal de Cajicá dentro del proceso ejecutivo con garantía real radicado bajo el número 25-126-40-89-002-2022-00973-00, siendo demandante AMPARO VILLAMARIN TRUJILLO y demandado GLORIA INES AVILA RODRIGUEZ

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, para la práctica de la mencionada diligencia al auxiliar de la Justicia a **NOSSA Y ASOCIADOS S.A.S.**, como a quien se le dará posesión de cargo dentro de la diligencia. Fijándole como honorarios la suma de trescientos cincuenta mil pesos \$ (350.000).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión como lo dispone la Ley 2213 de 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto Legislativo 806 de 2020, por estado que se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ALEXANDER FORERO FORERO
Inspector de Policía N°2

Proyectó: Nelson Ricardo Pérez González – Abogado– secretaria de Gobierno
Revisó: Alexander Forero Forero – Inspector de Policía No.2

Handwritten initials